

REQUISITOS PARA REALIZAR UNA DENUNCIA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

La denuncia debe ser realizada en forma personal, o mediante los medios alternativos de reclamo a través de la página web www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar, por el titular de la compra o contratación del servicio en la Dirección de Comercio Interior de la Provincia, delegaciones o en las OMIC de la Provincia.

- Poseer alguna documentación que acredite el hecho denunciado y / o la relación de consumo (factura, ticket, contrato, garantía). De no poseer documentación, mencionar los medios de prueba por los cuales intenta valerse.
- Ser consumidor final de los bienes / servicios adquiridos y / o utilizados.
- El hecho debe haber ocurrido en la Provincia de Río Negro - Art. 3º Ley Nº 4.139-.
- Ser titular de la adquisición del bien o prestación del servicio, o presentar un poder (solicitarlo en mesa de informes). En caso de estar expuesto a una relación de consumo, ofrecer la prueba -testimonial o documental- que acredite tal circunstancia.
- Presentar denuncia formal (solicitar en mesa de informes el formulario o accediendo al formulario on line), relatando los hechos en forma concreta, precisa y con letra legible, aclarando cuál es el requerimiento a la empresa.
- Ser mayor de edad.
- Presentar documento (original y copia de las primeras 2 hojas) que acredite identidad (DNI, cédula de identidad, LC., LE., pasaporte).
- Presentar copia de la documentación, más un juego de fotocopias por cada empresa denunciada.

El denunciante solo tiene intervención en las actuaciones del expediente hasta el cierre de la instancia conciliatoria, posteriormente a ello no es más parte en el mismo, siendo cualquier presentación posterior a ello carente de toda eficacia, salvo la manifestación de incumplimiento al acuerdo conciliatorio homologado por parte de la denunciada.

El denunciante tiene, en todo momento (sin necesidad de agotar la vía Administrativa previa) la posibilidad de acudir a la justicia ordinaria.